

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Edicto notificando resolución del recurso de reposición en expediente de desahucio administrativo de vivienda de propiedad oficial, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda.

Con fecha 10 de julio de 1981, el ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Vivienda ha dictado resolución en el recurso de reposición del expediente de desahucio administrativo número 02/79. F., Grupo de Chamartín, calle de Bravo Murillo, número 355, escatimado dicho recurso interpuesto por don Adolfo González de la Fuente, confirmando la resolución de fecha 14 de mayo de 1980 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la anterior resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial competente, Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir de esta notificación.

El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial del I. N. V. y APSU (O. C. 2/18 Delegación Provincial). (G. C.—10.906)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO Sección de Comunidades y Registros de Aguas Públicas

Examinado el expediente incoado a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", solicitando autorización para efectuar obras de defensa en la margen izquierda del río Alberche, término municipal de Navas del Rey (Madrid), como protección de la subestación de la central de "Las Picadas". Esta Comisaría de Aguas, en virtud de la competencia otorgada por los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, y a propuesta del Servicio Técnico correspondiente, ha resuelto otorgar la autorización solicitada, de acuerdo con las siguientes:

**Condiciones**  
1.ª Se autoriza a "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", para ejecutar obras de defensa en la margen izquierda del río Alberche, para protección de la subestación de la subestación de la central de Navas del Rey (Madrid).  
2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, suscrito por

el Ingeniero de Caminos don Manuel Sánchez de Miguel, visado por el Colegio Oficial correspondiente, con fecha 16 de mayo de 1980.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras, tanto durante la construcción como durante la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos correspondientes.

4.ª Las obras comenzarán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas en el de doce meses contados a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas el principio y fin de los trabajos, a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

5.ª Se otorga esta autorización sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de respetar las servidumbres existentes y que pudieran resultar afectadas, quedando obligado el autorizado a demoler o modificar, por su parte, las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

6.ª Se concede la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de la autorizada, ni dedicar a otros fines estos terrenos. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente, una vez publicada la autorización.

7.ª La sociedad autorizada será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados, como consecuencia de la ejecución de las obras que se autorizan.

8.ª En ningún caso podrá producirse vertido de tierras o escombros al cauce del río, siendo responsable la sociedad autorizada de los daños y perjuicios que, como consecuencia, pudieran originarse.

9.ª "Unión Eléctrica, S. A.", queda obligada a cumplir durante el período de construcción las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

10. Los terrenos ocupados con las obras mantendrán su carácter demanial.

11. El incumplimiento de estas condiciones implicará la caducidad de esta autorización, a decretar de acuerdo con

las normas y disposiciones vigentes en la materia.

Madrid, a 30 de septiembre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui. (O.—45.930)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Javier Alvarez de la Fuente.

Domicilio: Calle Hiedra, número 6, Madrid.

Clase de material a extraer: Áridos. Metros cúbicos: 750. Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, situado a 100 metros, aguas abajo, de Peña Rasa, terminando a los 400 metros, aguas abajo, de dicha referencia.

Término municipal: El Vellón (Madrid).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 180.294/81).

Madrid, a 7 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—10.940) (O.—45.931)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Luis Perales Movillas.

Con domicilio en: Calle Julián Romero, número 6, Cuenca.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 0,25.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Cañicosa.

Términos municipales en que radican las obras: Castejón (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.498/1981).

Madrid, a 6 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—11.035) (O.—45.992)

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Vicente Recuero Recuero.

Con domicilio en: Calle Bretón de los Herreros, número 9, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: Uno.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Entretérminos.

Términos municipales en que radican las obras: Rascafría (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 16.588/1981).

Madrid, a 7 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.036) (O.—45.993)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO**

Don Ramón González Martínez, con domicilio en Madrid, calle León V de Armenia, número 9, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de 1,50 metros de diámetro, situado a seis metros del cauce del arroyo de la Barranca, en zona de policía de su margen derecha, en término municipal de Brunete (Madrid), con destino a riegos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de Brunete (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.021/81.

Madrid, a 7 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.037) (O.—45.994)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO**

Doña Gregoria González Garcinuño, con domicilio en Cadalso de los Vidrios (Madrid), carretera Cenicientos, sin número, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo instancia solicitando autorización para efectuar la apertura de un pozo de dos metros de diámetro y 4,50 metros de profundidad, situado a 60 metros del cauce del arroyo Tórtolas, en zona de policía de su margen izquierda, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a riego.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren perjudicados por esta petición, bien en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias (Madrid) o en esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta primera, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia: 101.016/81.

Madrid, a 7 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—11.038) (O.—45.995)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial de Madrid**

Anulación cotos privados de caza matriculados M-10.645 y M-10.673, sitos en los términos de Villanueva de la Cañada y Colmenar del Arroyo, respectivamente.

No habiendo sido renovadas las matriculas de los cotos arriba referenciados, esta Jefatura ha acordado anularlos, quedando, por tanto, dichos terrenos en régimen de aprovechamiento cinegético común.

Lo que se hace público con carácter de resolución, haciendo saber que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director del ICONA en el plazo de quince días contados desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 6 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe Provincial (Firmado).

(G. C.—10.938)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**

**JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE MADRID**

**ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS Y PASTOS**

A los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once horas la primera y sucesivamente las siguientes tendrán lugar en las oficinas del Servicio Provincial de ICONA de Madrid (calle Serrano, número 46) las subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican:

**Maderas**

1.ª 9.946 pies de pino silvestre, que cubican 1.200 m. c. c. c., en el monte "Perímetro de Aguirre y Hueco de San Blas" (M-1004/5), término municipal de Miraflores de la Sierra, siendo el tipo de tasación de 1.800.000 pesetas.

2.ª 1.300 pies de pino silvestre, que cubican 858 m. c. c. c., en el monte "Perímetro de Braojos" (M-1009), término municipal de Braojos, siendo el tipo de tasación de 1.716.000 pesetas.

3.ª 1.000 pies de pino pinaster, que cubican 500 m. c. c. c., en el monte "Perímetro de Buitrago" (M-1010), término municipal de Buitrago, siendo el tipo de tasación de 450.500 pesetas.

4.ª 8.500 pies de pino silvestre, que cubican 2.000 m. c. c. c., en el monte "Perímetro de Canencia" (M-1011), término municipal de Canencia de la Sierra, siendo el tipo de tasación de 3.500.000 pesetas.

5.ª 800 pies de pino pinaster, que cubican 483 m. c. c. c., en el monte "Perímetro de Casasola" (M-1017), término municipal de Robledillo de la Jara, siendo el tipo de tasación de 386.400 pesetas.

6.ª 650 pies de pino silvestre y pinaster, que cubican en conjunto 220 m. c. c. c., en el monte "La Jurisdicción" (M-3036), término municipal de San Lorenzo del Escorial, siendo el tipo de tasación de 187.000 pesetas.

7.ª 975 pies de pino pinaster, que cubican 430 m. c. c. c., en el monte "La Jurisdicción" (M-3036), en el término municipal de San Lorenzo del Escorial, siendo el tipo de tasación de 365.500 pesetas.

8.ª 1.211 pies de chopo, que cubican 1.018 m. c. c. c., en el monte "Huelgas de San Bartolomé" (M-3021), término municipal de Talamanca del Jarama, siendo el tipo de tasación de 1.957.600 pesetas.

**Pastos**

1.ª Aprovechamiento para 100 vacunos en 635 hectáreas del monte "Perímetro de Robregordo" (M-1015), sito en el término municipal de Robregordo, siendo la época de disfrute de 1 de abril a 31 de diciembre y el tipo de tasación de 70.000 pesetas.

2.ª Aprovechamiento para 70 cabezas de vacuno añojo en 424 hectáreas del monte "La Morcuera" (M-1020), tramo "Las Bigorizas" o "La Peña", sito en el

término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de junio a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 114.480 pesetas.

3.ª Aprovechamiento para 250 vacunos en 493 hectáreas del monte "Llanos de Peñalara y Laguna de los Pájaros" (M-1022), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 15 de junio a 15 de noviembre y el tipo de tasación de 190.000 pesetas. La subasta es por cinco años. El precio de adjudicación se incrementará en años sucesivos en un 8 por 100 anual acumulativo.

4.ª Aprovechamiento para 300 vacunos en 1.000 hectáreas del monte "Las Calderuelas" y otros (M-1025), sito en el término municipal de Rascafría, siendo la época de disfrute de 1 de junio a 30 de noviembre y el tipo de tasación de 232.848 pesetas. La subasta es por cinco años. El precio de adjudicación se incrementará en años sucesivos en un 8 por 100 anual acumulativo.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones correspondientes, los cuales podrán ser examinados en este Servicio Provincial durante el plazo hábil de presentación de plicas.

Las proposiciones habrán de entregarse en las oficinas del citado Servicio, presentando para cada subasta dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; la de acreditar, asimismo, la posesión del documento de calificación empresarial, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1981; justificante de haber constituido una fianza provisional a disposición del señor Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA de Madrid, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido necesariamente en la Caja General de Depósitos o mediante aval bancario, no admitiéndose ningún otro modo de garantizar tal obligación.

El adjudicatario, una vez le sea adjudicada la subasta, contrae la obligación de elevar a definitiva la fianza, depositando el 4 por 100 del importe del remate y vendrá obligado a abonar los gastos de expediente y los que le correspondan de este anuncio.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... con residencia en ..... calle de ..... en nombre y representación de ..... y en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número ..... de fecha ..... para la enajenación del aprovechamiento de ..... en el monte ..... sito en el término municipal ..... acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Madrid, a 9 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—10.937) (O.—45.929)

**AYUNTAMIENTOS**

**MOSTOLES**

Don José Luis San Juan Revilla solicita autorización para instalar saneamientos en la avenida Olímpica, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.094) (O.—46.035)

Don Eugenio Granado Pasamonte solicita autorización para instalar frutería en la calle Río Duero, sin número, galería "Las Cumbres", puesto 9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.095) (O.—46.036)

Doña María Jesús Martín Cantero solicita autorización para instalar bricolaje en la calle Las Mercedes, número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.096) (O.—46.037)

Se pone en conocimiento de todos los interesados que se modifica el anuncio relativo al concurso-subasta convocado al efecto de construcción de aparcamientos en la avenida de Portugal, de esta localidad, en el siguiente sentido:

Presentación de plicas: Las plicas podrán presentarse en el plazo de veinte días, en horas de nueve a catorce, excepto sábados, que será de nueve a doce, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento de Móstoles.

El plazo se contará a partir de la última publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Móstoles, a 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.097) (O.—46.038)

Se pone en conocimiento de todos los interesados que se modifica el anuncio relativo al concurso-subasta convocado al efecto de realización de las obras de pavimentación y acondicionamiento de la calle Roma, de esta localidad, en el siguiente sentido:

Presentación de plicas: Las plicas podrán presentarse en el plazo de veinte días, en horas de nueve a catorce, excepto sábados, que será de nueve a doce, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento de Móstoles.

El plazo se contará a partir de la última publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Móstoles, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.098) (O.—46.039)

Don Miguel Angel Martín García solicita autorización para la apertura de taller mecánico en la calle Niza, número 8, local 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.086) (O.—46.027)

Doña Aniceta Córdoba Victoria solicita autorización para la apertura de productos lácteos en la calle Río Duero, sin número, galería "Las Cumbres", puesto 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.087) (O.—46.028)

Doña Brígida Agudo Díaz solicita autorización para la apertura de productos lácteos en la calle Río Duero, sin número, galería "Las Cumbres", puesto 22.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de octubre de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.088)

(O.—46.029)

Doña María Pilar Pérez Cela solicita autorización para la apertura de preescuela en la calle Miró, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de octubre de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.089)

(O.—46.030)

Doña María Pilar Pérez Cela solicita autorización para la apertura de academia y guardería en la calle Miró, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 10 de octubre de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.090)

(O.—46.031)

Doña María Milagros Bretaña Vidal solicita autorización para la apertura de ultramarinos en la calle Río Duero, sin número, galería "Las Cumbres", puesto 16.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de octubre de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.091)

(O.—46.032)

Don Antonio Pérez Serrano solicita autorización para la apertura de bar de terraza y churrería en la calle Salvador Dalí, número 3, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de octubre de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.092)

(O.—46.033)

Don Cándido Fernández García solicita autorización para la apertura de carnicería en la calle El Cristo, número 23.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 13 de octubre de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—11.093)

(O.—46.034)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 8.643 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Modesto Silves, con domicilio en la calle de Albasanz, número 33.

Un torno paralelo "Ama-1", con motor de dos CV., "Siemens", con número 194920.

Un torno paralelo "Ama-2", con motor de tres CV., "Siemens", número 213234, 1.430 r. p. m., c/a. III, 220 por 125 V.

Un torno paralelo "Mena-Claramunt", con motor de dos CV., "La Eléctrica Industrial, S. A.", número 118914, 700 re-

voluciones por minuto, c/a. III, 220/380 voltios.

Un torno paralelo "Camba Montor", 1,4 CV., "Geal", con número 213823, 930 revoluciones por minuto, c/a. III, 220/380 voltios.

Un torno paralelo "Abate", motor 7,5 caballos, marca "AEG", número 383385, 1.440 r. p. m., c/a. III, 220/380 V.

Un cepillo limpiador marca "Sagia", L-500, motor de dos CV., marca "Siemens", número 153322, 1.430 r. p. m., c/a. III, 220/125 V.

Un cepillo limpiador, sin marca visible, de 220/380 V.

Una fresadora vertical "Kondia", con motor de 2,1 CV., marca "AEG", número 178119, 780 r. p. m. y bomba de refrigeración con motor eléctrico.

Una fresadora vertical "E-Exag-C", con motor de dos CV., Alas, sin núm., 1.400 revoluciones por minuto, de 127/220 V.

Cepillo limpiador marca "Tun", con motor de dos CV., marca "Lancor", número 32762, 1.370 r. p. m., c/a. III, 220/380 V.

Un cepillo limpiador, marca "Sagia", L-500, con motor de dos CV., marca "Siemens", número 156561, 1.430 r. p. m., c/a. III, 220/125 V.

Un taladro de columna, hasta 22 mm., marca "Lasa", con motor de un CV., de 220/380 V.

Un taladro de columna, hasta 32 mm., marca "Iba", con motor de 1,5 CV., número 86217, 1.380 r. p. m., c/a. III, 220/127 V.

Un taladro de columna, hasta 22 mm., marca "Lasa", con motor de un CV., marca "Cenemesa", número 101779, 1.500 revoluciones por minuto, c/a. III, 220/127 V.

Dos electro-pulidoras, de columna, marca "Llama", con motor de un CV., 1.800 revoluciones por minuto, c/a. III, 220/127 V.

Una mandrinadora marca "Svita", con motor de tres CV., marca "Geal", número 816651, 1.400 r. p. m., 220/380 V.

Un banco de ajuste.

Una prensa hidráulica.

Un cepillo limpiador marca "Sagia", L-300, con motor de un CV. marca "Siemens", número 170435, 1.420 r. p. m., c/a. III, 220/125 V.

Un cuadro y banco de pruebas.

Una sierra para metales marca "Arno", con motor de 0,25 CV., marca "Alas", número 11145, 1.400 r. p. m., c/a. III, 220/127 V.

Un torno revólver "TB-16", marca "Arech", con motor de un CV., de 220/380 V.

Cinco armarios para herramientas.

Herramientas varias y utillaje, pulidora vitem-O,33 CV., número 031210, 2.720 r. p. m. a 220 V.

Un taladro de sobremesa hasta 10 mm. marca "Lasa", con motor de un CV., marca "Alas", número 22875, 1.400 r. p. m., c/a. III, 127/220 V.

Un taladro de sobremesa hasta 10 mm. de Rodríguez y Bernaola, de 0,5 CV., a 127/220 V.

Una electropulidora de sobremesa marca de "Rodríguez y Bernaola", con motor de 0,5 CV., a 2.800 r. p. m., 127/220 V.

Cinco bancos para trabajo del taller, A:P.

Varios tornillos para trabajos normales, herramientas y utillaje, PA.

Una fragua, con motor de 0,17 CV. marca "Letag", en perfecto estado de funcionamiento.

Una fresadora vertical marca "Holke", con motor de tres CV., marca "Elsa", número 59253, 1.430 r. p. m., c/a. III, 220/127 V.

Una plegadora automática marca "Invisa-Mebusa", con motor de cinco CV., a 220/380 V.

Un grupo para soldadura por puntos, sin marca ni número visible, con refrigeración automática.

Cuatro grupos de soldadura eléctrica, sin marca, ni número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Una pulidora, con motor eléctrico de 1,1 CV., a 1.300 r. p. m., de 127/280 V.

Un taladro de columna, hasta 20 mm., con motor de un CV. marca "Siemens", de 1.400 r. p. m., número 178128, de 125/220 V.

Un taladro de columna marca "San-

son", con motor de 1,66 CV., en perfecto estado de funcionamiento.

Un motor marca "Siemens", de un CV., número 188184, 125/220 V.

Un taladro de sobremesa "Delfo", de 220 V., a 1.430 r. p. m., de 0,33 CV.

Cuatro taquillas metálicas, ropero.

Tres taquillas metálicas, ropero.

Dos armarios-ficheros marca "Visekar".

Un armario de madera, archivador de 4 por 2,50 metros.

Una mesa metálica de 1,55 por 0,75 metros.

Una vitrina metálica de 1,94 por 43,5 por 1,00 metros.

Un sillón giratorio, dos sillas y dos sillones, metálicos, forrados en skay.

Un mueble metálico auxiliar de 0,60 por 0,40 metros.

Dos máquinas de escribir, eléctricas, marca "Olivetti", modelo Tekon-3.

Cuatro máquinas de escribir, normales, marcas "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon 80, carros normales.

Una máquina de imprimir marca "Citograf".

Tres mesas metálicas, con el tablero de embero, de 0,90 por 0,60 metros.

Un armario archivador de 6 por 3,5, de madera.

Cuatro sumadoras, manuales, marca "Olivetti".

Tres mesas metálicas y embero de 1,66 por 0,78.

Dos mesas metálicas y embero de 0,96 por 0,60.

Tres máquinas sumadoras, eléctricas, marcas "Olivetti".

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, carro grande.

Seis sillas metálicas, tapizadas en skay.

Dos carros porta-máquina de escribir, para cualquier máquina (Lexicon 80).

Una mesa metálica de 1,12 por 0,60.

Dos sillas metálicas, tapizadas en skay.

Un armario de madera dedicado para archivador y ropero de 1,85 por 1,90.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80.

Una estufa, eléctrica, sin marca ni número visible.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", carro normal, modelo Lexicon 80.

Ciento sesenta metros de estantería, aproximadamente.

Una báscula de plataforma marca "Hija de Alonso García".

Una balanza.

Ocho arcas para herramientas y utillaje PA.

Cuatrocientos contrapesos de hierro fundido.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.294.150 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Adela Melgar Fernández, empleada de la empresa apremiada.

(C.—1.415)

Expediente número 2.302 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Arturo Blasco González, con domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número 5.

Una lavadora, automática, marca "Zanussi", para cinco kilos de ropa.

Un frigorífico, de dos puertas, tamaño grande, marca "Zanussi".

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Agustín Blasco Novas, hijo del apremiado.

(C.—1.416)

Expediente número 1.852 de 1976, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Seguros, por impago de un Crédito Laboral de Vivienda, contra don Gregorio Jiménez Gutiérrez, con domicilio en la calle de Arcos del Jalón, número 60, duplicado.

Un televisor, a color, marca "Philips", K-12, de unas 26 ó 28 pulgadas.

Tasado todo ello en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.417)

Expediente número 4.076 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás de la Vieja Caravilla, con

domicilio en la calle de Andrés Obispo, número 20.

Una cortadora de metales "Cutting", sin marca visible (ya que la placa se encuentra desprendida de la máquina), con motor eléctrico acoplado, de unas medidas aproximada de 0,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina tronzadora cortadora de aluminio marca "Compa" (italiana y pintada en color verde), con motor eléctrico acoplado, de una potencia aproximada de 1/4 HP, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.418)

Expediente número 4.407 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Secundino Blanco Cernuda, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 69.

Una cafetera exprés marca "Pavoni", de tres portas, combinada de acero inoxidable, de color rojo, en perfecto estado.

Una máquina registradora marca "Hugin", eléctrica, marcando hasta 9.999,99 pesetas, en perfecto estado.

Una cámara frigorífica industrial, de cuatro puertas (mostrador), marca "Kelvinator", en perfecto estado.

Un aparato de aire acondicionado marca "Prede", en perfecto estado.

Un aparato de música estereofónica marca "Inter", en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 95.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.419)

Expediente número 4.740 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Albino González Sánchez, con domicilio en la calle de Los Álamos, número 24.

Dos sillones de peluquería de caballeros marca "Montaner", modernos, de acero inoxidable, tapizados en skay de color negro, con cojines de color rojo.

Dos espejos, con marcos de plástico, de 0,65 por 0,65, aproximadamente.

Tres secadores de peluquería de señoras marca "Henry Colomer", dos de ellos y el otro "Indola Matic", de importación holandesa.

Cuatro sillones de peluquería de señoras, sin marca, metálicos, tapizados en skay de color verde.

Un lavadero de cabello, con dos senos, completos, sin marca, de acero inoxidable.

Tasado todo ello en la cantidad de 87.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Emilia Gómez, esposa del apremiado.

(C.—1.420)

Expediente número 6.620 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Juanjo Rocafort, S. A.", con domicilio en la calle de Las Naciones, número 9.

Una mesa de planchar eléctrica, trifásica, marca "Aspiomat", modelo DM-124-HAR, número 9.802.

Un equipo Susman acuamatic-2, número 1.324 y plancha número 81.173.

Cuatro máquinas de coser industriales marca "Refrey", modelo B-430, con motor de 1/2 HP, con número 211467, 177010, 173696 y 173591.

Una máquina de coser industrial marca "Refrey", modlo CL-906, con número 2003265.

Una máquina eléctrica de remallar marca "Rimocdi", con número 432801.

Tasado todo ello en la cantidad de 241.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Javier Rocafort Hueto, socio del apremiado.

(C.—1.421)

Expediente número 33.138 de 1976, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por descubiertos de una multa, contra la empresa "Construcciones Migallón", con domicilio en la calle de Manuel Silvela, número 6.

Una fotocopiadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo 205, en buen estado. Tasada en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Cristóbal Sánchez Migallón, propietario de la empresa apremiada. (C.—1.422)

Expediente número 5.667 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eugenio Frías Rodríguez, con domicilio en la calle de Cabo de San Vicente, número 4 (Parque de Lisboa).

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Editor 3, de 140 espacios, en perfecto estado. Un tablero de dibujo, con armadura metálica, en perfecto estado.

Tres mesas de despacho metálicas, con tapa de madera y tres cajones a su derecha, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.423)

Expediente número 6.054 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Raimundo Lucíañez Martín, con domicilio en la calle de Nicasio Gallego, número 5.

Una prensa hidráulica, manual, "Inebro", modelo P-30, número 1413.

Un taladro de pie antiguo, sin marca. Un taladro igual al anterior "Ryeb".

Una sierra metálica alternativa "Bético I", de 350 mm.

Un torno de 1,5 m., entre puntos "Cem".

Un cepillo o limadora "Samson" L-600. Tasado todo ello en la cantidad de 193.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.424)

Expediente número 8.767 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Raso Rivacoba, con domicilio en la calle de Moratín, número 46.

Una guillotina marca "Emil-Kahle", de 0,75 m. de luces, con motor eléctrico acoplado, sin número visible, funcionando.

Una máquina plegadora, semi-automática, marca "North", modelo 102, sin número visible, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 198.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Raso Sotes, hijo del apremiado. (C.—1.425)

Expediente número 12.100 de 1977, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José García Viejobueno, con domicilio en la Ronda Saliente, número 28, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una sierra de cinta marca "Guillet", de 0,80 m.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.426)

Expediente número 2.738 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Asensio García Sánchez, con domicilio en la calle de Mateo García, número 29.

Una máquina para encuadernación, de coser vegetal, marca "Brehmer-Leipzig", Polycrath número 535163085, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 295.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gaspar Oliver Domínguez, empleado de la empresa apremiada. (C.—1.427)

Expediente número 4.320 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Arias Ortega, con domicilio en la calle Postal, número 2.

Una máquina ensambladora para perfiles de aluminio marca "Elu".

Una corti, para cortar aluminio con sierra de disco, con motor eléctrico de unos 3 HP ("Elu").

Tasado todo ello en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.428)

Expediente número 5.495 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gesteco, S. A.", con domicilio en la calle de Valdecabañas, número 1, Polígono Gysa, Arganda (Madrid).

Un horno de pintura portátil de 2,00 por 0,60 por 0,50 m. aproximado, con termostato, de hasta 120°, sin marca.

Una máquina marca "Cutting", modelo Tas, con motor eléctrico de 3 HP.

Una máquina esmeril, con bancada, marca "Zubia Hermanos", con motor eléctrico acoplado de 1,1 HP.

Un taladro de mesa marca "Hedisa", de seis velocidades y motor de 0,50 CV.

Una prensa manual, con bancada de una tonelada de fuerza aproximada, sin marca visible.

Una prensa, eléctrica, marca "Aitor", de 15 toneladas aproximada de fuerza y motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Una grapadora de pedal marca "Bosttich", tipo industrial.

Setenta metros cuadrados de estanterías metálicas, con tres paños de unos 0,60 m. de anchura aproximadamente.

Un compresor de aire, sin marca visible, de unas 10 atmósferas, en color rojo y verde.

Tasado todo ello en la cantidad de 263.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Estévez Ortín, Apoderado de la empresa apremiada. (C.—1.429)

Expediente número 9.424 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Eduardo San Miguel, con domicilio en la plaza Mayor, número 9.

Una cafetera de dos portas "Italcrem", modelo Visacrem-88.

Una mesa caliente "Cofrisa", para calentar platos, en acero inoxidable, eléctrica.

Tasado todo ello en la cantidad de 166.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.430)

Expediente número 177 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Papelería de Hernani, S. A.", con domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, número 116.

Una guillotina, eléctrica, marca "Wollemberg", tipo 112/115, número S-10445, modelo 29634-D-7, en buen estado.

Tasado en la cantidad de 215.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Prieto Herrera, Apoderado de la empresa apremiada. (C.—1.431)

Expediente número 302 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "I. C. N. Pharmaceutics España, S. A.", con domicilio en la carretera de Valencia, km. 25,6, Arganda (Madrid). Cámara climática, marca electrónica, "Argemi".

Espectrofotómetro infrarrojo marca "Perkin Elmer".

Espectrofotómetro ultravioleta marca "Perkin Elmer", modelo 124.

Máquina etiquetadora, automática, marca "Collamat-70", tipo núm. 2251452.

Máquina para estuchar marca "Tonazzi", modelo Polycarton.

Máquina dosificadora de pomada, de la casa "Fima, S. L." (s. v.).

Dosificadora de polvo marca "Dos Mikró".

Dosificadora y cerradora de ampollas marca "José de la Macorra".

Máquina encapsuladora marca "Blister".

Máquina dosificadora de polvo marca "Toure".

Llenadora de cápsulas semiautomática marca "Empac Ibérica Zuma" Serie 250.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.871.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gojko Komleng, representante de la empresa apremiada. (C.—1.432)

Expediente número 646 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jesús Juan Belinchón Lozano, con domicilio en la calle de Francia, número 16, Fuenlabrada (Madrid).

Una cafetera industrial marca "Faema", de cuatro portas, en acero inoxidable, de color rojo.

Una caja registradora marca "Hugin", marcando hasta 999,99 pesetas, en color gris y con cajón portamonedas, en acero inoxidable.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.433)

Expediente número 1.093 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Casa de Córdoba", con domicilio en la calle de Zurbano, número 47.

Una cafetera, exprés, marca "Gaffia", de tres portas, combinada.

Un frigorífico industrial de tres puertas, de acero inoxidable, marca "Teixa", con vitrina superior.

Tasado todo ello en la cantidad de 280.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Aurora Muñoz García, esposa de don José Muñoz López, nuevo propietario de la empresa apremiada. (C.—1.434)

Expediente número 1.340 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Boutique Jimmi's, S. L.", con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 100.

Una lámpara de araña, en cristal de roca (o similar), con diez brazos en la parte inferior, cinco en la parte central y cinco en la parte superior; estos brazos en bronce, de un metro de longitud aproximado.

Tasado todo ello en la cantidad de 48.000 pesetas, siendo el depositario judicial el representante legal de la empresa apremiada. (C.—1.435)

Expediente número 2.216 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Imprenta Borondo", con domicilio en la calle de José Antonio de Armona, número 3.

Una impresora, automática, marca "The Miehle Vertical", en mal estado.

Una perforadora, manual, marca "Mil-Kahie".

Una grapadora industrial marca "José Roig".

Una báscula de plataforma, sin marca, ni número visible, de 125 kilos de fuerza.

Una guillotina marca "Can Mansfield Leric Reodiz", número 15149 y de hoja de 70 centímetros, con motor eléctrico acoplado marca "General Eléctrica Española".

Tasado todo ello en la cantidad de 98.000 pesetas, siendo el depositario judicial la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, cuyos bienes se encuentran en los almacenes de dicha Tesorería, sita en la calle de Sambara, número 83. (C.—1.436)

Expediente número 2.826 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Muebles Liaño, S. L.", con domicilio en la calle de Luis Sauquillo, número 74, Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina "Tupí", marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado, de una potencia aproximada a 3 CV, en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Un taladro múltiple marca "Biesse", con seis motores eléctricos acoplados, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 670.000 pesetas, siendo el depositario ju-

dicial don Lino Díaz Liaño, socio de la empresa apremiada. (C.—1.437)

Expediente número 3.900 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Cristóbal Sánchez Migallón, con domicilio en la calle de Manuel Silvela, número 6.

Una máquina fotocopiadora marca "Hispano Olivetti", modelo Copia 205.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—1.438)

Expediente número 4.047 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Productos y Pavimentos Toth Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Máiquez, número 12.

Dos prensas automáticas, para la fabricación de terrazos, vibro prensado, marca "Chiesa", modelo 530, con sus ciclos automáticos de alimentación y compresión, acopladas con número 1073 y 1194, respectivamente, en la actualidad en buen estado. Estas prensas ocupan una superficie de unos 1.000 metros cuadrados aproximado y se encuentran instaladas en la fábrica que la empresa tiene en el domicilio de la carretera de la Torre, Estación F. F. C. C., Alicante-Getafe-Madrid.

Tasadas en la cantidad de 14.600.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Caballero Valderrama, apoderado de la empresa apremiada. (C.—1.439)

Expediente número 9.278 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Complain Plast. Industriales", con domicilio en la calle de Jesús Montoya, número 7.

Un torno paralelo de 500 mm. entre puntos marca "Maximat", modelo V-10-P, con tres velocidades y motor de 2 HP, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Pérez del Castillo, propietario de la empresa apremiada. (C.—1.440)

Expediente número 9.813 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Frías González, con domicilio en la calle de Juan Ramón Jiménez, número 8, Móstoles (Madrid).

Un tresillo formado por sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela de color verde.

Siete elementos de asiento formando un mueble de rinconera, tapizados en terciopelo de color granate.

Un mueble de estilo castellano, en madera de 2,5 por 2 por 0,4, con varias puertas, huecos y vidriera.

Una lavadora superautomática marca "Otsein", modelo DL-85.

Un frigorífico marca "Edesa", de cuatro estrellas, de 175 litros.

Un lavavajillas marca "Zanussi", modelo Superlux SL-12.

Tasado todo ello en la cantidad de 155.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Petra Justo Conesa, con domicilio en el del apremiado. (C.—1.441)

Expediente número 9.746 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Emase", con domicilio en la calle de la Constitución, número 75, en Fuenlabrada (Madrid).

Una prensa industrial marca "Colly", de 60 toneladas.

Una prensa plegadora marca "Colly Agial", modelo 100, con 2,50 m. de luz, número 7510086.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.885.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Morcuenda Valeres, empleado de la empresa apremiada. (C.—1.442)

Expediente número 10.237 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Distribuidora Láctea, S. A.", con domicilio en la calle de Manuel de Falla, número 2.

Un frigorífico industrial, en acero inoxidable, de tres puertas, con vitrina expositora, de tres estanterías, sin marca visible, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 87.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José García Santamaría, apoderado de la empresa apremiada.

(C.—1.443)

Expediente número 1.848 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Lafuente Segovia, con domicilio en la travesía de Gil Imón, nave, número 6.

Mil sacos de escayola.  
Tasados en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.444)

Expediente número 3.012 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Florencio Berzal Miguel, con domicilio en el Parque de las Margaritas, calle Gladiolo, número 1, Getafe (Madrid).

Una librería con dos armarios de dos puertas cada uno y cuatro cajones en la parte inferior, en la parte superior y en ambos lados vitrinas, hueco para televisión, estantes y armarios, y armarios de una y dos puertas.

Un tréculo en madera, compuesto de sofá y dos sillones, con cojines sueltos, tapizados en tela estampada.

Un televisor marca "Edesa", con UHF.

Un frigorífico marca "Super-Ser", de una puerta.

Una lavadora marca "Edesa", superautomática, para cinco kilos de ropa.

Tasado todo ello en la cantidad de 28.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Olivia Fernández Márquez, esposa del apremiado.

(C.—1.445)

Expediente número 3.237 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Perba, S. A.", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 12.

Una calculadora, divisura eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible, en color hueso, en funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, en funcionamiento.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Hugin", en acero inoxidable, marcando hasta 9.999 pesetas, con número 815429, en funcionamiento.

Cinco máquinas de coser marca "Singer", dos de ellas del modelo 331-K-4, en color azul, dos en color marrón, sin modelo ni número visible, la quinta en color blanco, modelo 801-Z-2, todas ellas funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 119.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Puebla Santiago, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.446)

Expediente número 3.577 de 1980, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por impago de un Crédito Laboral de Vivienda, contra don Angel Sánchez López, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 225.

Un televisor marca "Wanguard", de 19 pulgadas, en blanco y negro, funcionando.

Una lavadora, automática, marca "Zanussi", modelo B-54, para cinco kilos de ropa, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.447)

Expediente número 3.842 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Texcen, S. A.", con domicilio

en la calle de Sebastián Gómez, número 5.

Una máquina a motor marca "Koop", para tejer.

Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ramón García Hernández, jefe de la empresa apremiada.

(C.—1.448)

Expediente número 4.012 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Lozano Guerra, con domicilio en la calle de la Gaviota, número 48.

Una sierra de cinta de 70 cm., sin marca ni número visible, equipada con motor eléctrico de 4 HP, aproximadamente.

Una máquina combinada marca "Alsi-na", con motor de 2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 79.700 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.449)

Expediente número 5.682 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Creaciones Oro, S. A.", con domicilio en la calle del Capitán, número 59, Aranjuez (Madrid).

Dos máquinas industriales ojaladoras marca "Durkopp".

Dos máquinas de hacer presillas marca "Paff", modelo 334-2 y 20.

Dos máquinas de hacer bajos marca "Refrey".

Siete planchas marca "Hoffman".

Una máquina de planchar marca "Lelso-Latic".

Tres máquinas de poner etiquetas marca "Soabar".

Tres máquinas de poner botones marca "Waldes".

Tres máquinas de sobrehilar marca "Rimoldi".

Una máquina similar a la anterior, modelo 270.

Una máquina de taladrar, sin marca visible.

Una máquina de cortar marca "Wolf-Pacer".

Dos máquinas de dos agujas marcas "Singer" y "Durkopp".

Una máquina de hacer presillas marca "Durkopp".

Una máquina de hacer respuntes marca "Singer".

Una máquina para cerrar pantalones marca "Unión E".

Tasado todo ello en la cantidad de 731.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Borreguero Encinas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.450)

Expediente número 7.171 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Natesa", con domicilio en la calle de Topete, número 24.

Una guillotina marca "Vifumag", de 82 cm. de luz, automática, sin número visible, en color gris.

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ildefonso Díaz Fuente.

(C.—1.451)

Expediente número 7.790 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Esdei, S. A.", con domicilio en la calle de Comandante Zorita, número 3.

Cinco perforadoras "I. B. M.", modelos 024, 026 y 056, en color azul.

Dos unidades de cinta ICL magnéticas, modelo Fridem, marca "Singer".

Tasado todo ello en la cantidad de 304.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis González Pérez, socio de la empresa apremiada.

(C.—1.452)

Expediente número 8.232 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Viena Cádiz", con domicilio en la calle de Cádiz, número 6.

Una cámara frigorífica, con motor, de cristal, metálica, de acero inoxidable, con

cuatro departamentos, de la fábrica "Koska", con tres puertas por detrás.

Una cámara frigorífica con las mismas características que la anterior, con cuatro puertas y un entrepaño de cristal.

Tasado todo ello en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eusebio Sierra, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.453)

Expediente número 8.400 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Borman", con domicilio en la calle de Víctor de la Serna, número 22.

Un microscopio marca "P-20", con sus accesorios correspondientes.

Tasado todo ello en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio García.

(C.—1.454)

Expediente número 8.566 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Nieto Naranjo, con domicilio en la calle del Generalísimo, número 48, Fuenlabrada (Madrid).

Una cocina de la casa "Masa", modelo grande, compuesto de seis muebles y rinconera en la parte superior, con extractor de humos, de la casa "Tekka", con cuatro muebles, marca "Tekka", y horno empotrado, de color azul y encimera blanca.

Una cocina "Ganabe", imitación cuero, con cinco módulos en la parte baja y cuatro en la parte superior.

Una cocina "Ganabe", modelo Standar, con cuatro módulos en la parte superior y otros cuatro en la parte inferior.

Tasado todo ello en la cantidad de 156.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.455)

Expediente número 8.630 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julián Fernández Díaz, con domicilio en la calle Alcor, s/n., Torres de la Universidad, Alcalá de Henares (Madrid).

Un mostrador vitrina-frigorífico marca "Linde", en acero inoxidable de 200 por 80 por 70 cm., aproximado.

Cuatro básculas marca "Montaña", dos de techo, números 631 y 1.392, y dos de mostrador, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 73.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.456)

Expediente número 9.052 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jerónimo Martínez Ledesma, con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio y Galí, número 78.

Una máquina registradora marca "Hugin".

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Studio-46.

Una calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Divisuma-33.

Un archivador metálico, de cinco cajones.

Una mesa de formica, con tres cajones a la derecha, de 1,00 por 0,60 m., aproximado.

Una estantería metálica con superficie de formica, o similar color madera natural, con dos departamentos.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.400 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—1.457)

Expediente número 9.101 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Mesos las Pilis" (Agustín Parra Sánchez), con domicilio en la avenida de San Pablo, número 23, Coslada (Madrid).

Una cafetera de tres portas marca "Gaggia", número 232250.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don

Luis Miguel González, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.458)

Expediente número 9.917 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hermanos del Río, S. L.", con domicilio en la calle de Embajadores, número 28.

Una amasadora industrial marca "A. G.", de la casa Alejandro González, con motor, en perfecto estado.

Una divisora automática marca "Subal", con motor de 4 HP, en perfecto estado.

Una máquina industrial formadora de pan marca "Prat", tipo FH, núm. 24957, en buen estado.

Un horno metálico de gas-oil marca "Gashorooms, S. A.", número 227534, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 649.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Domínguez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.459)

Expediente número 5.952 de 1979, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Delcer, S. L.", con domicilio en la plaza de la Marina Española, número 2.

Una caja registradora marca "N. C. R.", marcando hasta 9.999,90, sin número visible y con cajón portamonedas.

Tasada en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Castaño Quiroga, empleado de la empresa apremiada.

(C.—1.460)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 19 de noviembre de 1981, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1981.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, en funciones del Magistrado de Trabajo número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eusebia Gómez Eles, contra "Iraco, S. A." y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 296 de 1981, se ha acordado citar a "Iraco, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Iraco, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.857)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Aldeamil Ruiz, contra "Editorial Técnica Española, Sociedad Anónima" (E.T.E.S.A.), en reclamación por despido, registrado con el núm. 823 de 1981, se ha acordado citar a "Editorial Técnica Española, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Editorial Técnica Española, S. A. (E.T.E.S.A.), se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de noviembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.860)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Navas López, contra Manuel García Moreno, en reclamación por despido, registrado con el número 919 de 1981, se ha acordado citar a Manuel García Moreno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel García Moreno, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.215)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 4 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Pavón Fernández, contra "Iberoamericana de Montajes, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.904 de 1981, se ha acordado citar a "Iberoamericana de Montajes, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no

se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Iberoamericana de Montajes, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.118)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.387 de 1979, ejecución número 252 de 1979, a instancia de María José Torrequebrada Escribano, contra "Centro Luxe, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un televisor en color marca "Werner", 75.000 pesetas.

Una mesa de centro de cristal y madera, color, 15.000 pesetas.

Un tresillo y dos sillones en nogal, con tapicería en manera de cuadros, 25.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera, de 1,30 por 70, color caoba, dos cajones, 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Erika", 15.000 pesetas.

Una calculadora marca "Sanyo", CX-5500, 25.000 pesetas.

Dos sillas en madera con asiento de rejilla, 5.000 pesetas.

Una lámpara de mesa de despacho, de acero inoxidable, 3.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", de tres estrellas, 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Westinghouse", tres estrellas, 10.000 pesetas.

Una lavadora "Westinghouse", 15.000 pesetas.

Total: 208.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1981, señalándose las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las con-

diciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Centro Luxe, S. A.", en la calle Santa María Magdalena, 35.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.390)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 181 de 1979, ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Pilar Sanz García, contra "Comercial Garza, S. A.", sobre resolución de contrato, con fecha 13 de octubre de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 13 de octubre de 1981.—Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones y no constando notificada la providencia de fecha 19 de septiembre pasado, se suspende la subasta que se tenía señalada para el día de hoy, a las doce de la mañana, en tercera convocatoria, y se señala nuevamente y en tercera convocatoria, para el día 16 de noviembre, a las doce de su mañana. Notifíquese este proveído a las partes y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y mediante el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y al público en general, se expide la presente en Madrid, a 13 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.092)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 73 de 1981, ejecución, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de María Jesús Martínez Valero y otro, contra José Luis Bordallo Aláiz "Laboratorios Bormar", sobre cantidad, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 14 de octubre de 1981.—Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones y siendo el día 9 de noviembre de 1981, fiesta local en esta capital, se suspende la subasta que, en tercera convocatoria, se tenía señalada para el citado día, y se señala nuevamente, en tercera convocatoria e idénticas condiciones, para el día 16 de noviembre, a las doce de su mañana.

Notifíquese este proveído a las partes y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría: doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y al público en general, se expide la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.093)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En las diligencias número 20 de 1981, ejecución exhorto de Segovia, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid, a instancia de Francisco Gómez Martínez, contra "Construcciones Quintero, S. A.", sobre despido, se ha

dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Providencia*

Magistrado, señor Murillo M. Santos. En Madrid, a 14 de octubre de 1981.—Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones, y siendo el día 9 de noviembre de 1981, fiesta local en esta capital, se suspende la subasta que, en tercera convocatoria, se tenía señalada para el citado día, y se señala nuevamente, en tercera convocatoria e idénticas condiciones, para el día 16 de noviembre, a las doce de su mañana.

Notifíquese este proveído a las partes y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Así lo acordó, mandó y firma Su Señoría: doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y al público en general, se expide la presente en Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—10.094)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 9 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Járeño Arribas, contra "Ojeo, S. A." y "F. G.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.631 de 1981, se ha acordado citar a "Ojeo, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre de 1981, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ojeo, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.003)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los números 1.745-8 de 1980, ejecución número 177 de 1980, a instancia de Francisco Reyes Puertas y otros, contra José Mediavilla Franco, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), y que se describe así:

Tierra en término municipal de Pelayos de la Presa, al sitio de la "Dehesa de He-reje", que de reciente medición practicada resulta una cabida de 4.000 metros cuadrados, aproximadamente, correspondientes al polígono 2, parcela 45. Inscrita en el tomo 290 del archivo, libro 11 de Pelayos de la Presa, folio 139, finca número 1.306, inscripción primera. Valorada en 3.049.350 pesetas, por término de veinte días. Estas subastas se celebrarán, la primera el día 30 de noviembre de 1981, y la segunda el día 21 de diciembre de 1981, y la tercera el día 18 de enero de 1982, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de

los ejecutantes que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, y que en caso contrario, con suspensión de la adjudicación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de los acreedores quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expídelo el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.470)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio García Lucas, contra la empresa José Luis Miralles Jiménez y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 749 de 1981, Luis Miralles Jiménez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa José Luis Miralles Jiménez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.247)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION  
En los autos número 473/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Manuel Tobajas Rubio, contra la empresa "Rubberman Internacional", sobre resolución de contrato, con fecha 23 de julio de 1981

se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Tobajas Rubio, contra la empresa "Rubberman Internacional", debo de declarar y declaro la extinción del contrato que hasta el día de hoy ligaba al actor con la empresa demandada, condenándose a ésta a que abone al actor en concepto de indemnización por tal extinción la cantidad de 79.500 pesetas, y se absuelve de la demanda al Fondo de Garantía Salarial, codemandado. Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo, si el recurrente es el patrono, acredite haber consignado el importe íntegro de la condena, incrementado en un 20 por 100, en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España, número 95.788, así como la cantidad de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, cuenta corriente número 050, sucursal calle Orense, 20, a tenor de lo dispuesto en los artículos 154 y 181 de la ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: D. Antonio Peral Ballesteros.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha de que certifica.—Doy fe: D. Elena Bornaechea Morláns.

Y para que sirva de notificación a "Rubberman Internacional", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.290)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.579/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid, a instancia de Hilario Díaz-Plaza Rodeño, contra "Joal, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—Madrid, a 15 de julio de 1981.—Dada cuenta del estado en que se encuentra el presente procedimiento y siendo firme la sentencia dictada por el Tribunal Central de Trabajo y a la vista de las manifestaciones hechas por la parte actora, en su escrito de 17 de marzo pasado, póngase de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión del actor, en idénticas condiciones, o, en su caso, manifestar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se dictará auto fijando indemnización y rescindiendo la relación laboral. A los efectos de la notificación y requerimiento a la parte demandada, librense los correspondientes edictos y procedan en legal forma.

Y para que sirva de notificación a "Joal, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 15 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.291)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 320/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Francisco Calvino Castañón y otros, contra "Prensa Castellana, S. A.", sobre despido, con fecha 14 de septiembre de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por los actores que anteriormente se relacionan, contra la empresa "Prensa Cas-

tellana, S. A." e interventores judiciales don Cesáreo Porrás Pinto, don Antonio Huelo Campos, "Banca Mars, S. A." y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo, y debo condenar y condeno a la empresa a que les readmitan en sus puestos de trabajo, en las mismas condiciones que tenían antes de producirse el despido, y a que les abonen el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, y notifíquese esta sentencia a los interventores judiciales de la suspensión de pagos, a sus efectos, y al Fondo de Garantía Salarial, a los efectos del artículo 143 de la ley de Ordenanza Laboral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación por infracción de Ley y por quebrantamiento de forma, ante el Tribunal Supremo, en plazo de diez días siguientes al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el patrono, acredite mediante el resguardo correspondiente haber consignado la cantidad importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, en la cuenta corriente número 97.763, que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, bajo el título "Fondo de Anticipos Reintegrables por Sentencias Recurridas", haciéndose saber asimismo que deberá depositar la cantidad de 5.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo mediante el resguardo correspondiente en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse el recurrente.

Y para que sirva de notificación a "Prensa Castellana, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario en funciones, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—9.296)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Oscar Gutiérrez Arnau, contra "Fogón, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 324 de 1981, se ha acordado citar a "Fogón, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fogón, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.057)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, en funciones de Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Victoriano Rodríguez Santillán, contra "Valtiétar, Sociedad Anónima" y "F. G. S.", en reclamación por despido, registrado con el número 915 de 1981, se ha acordado citar a "Valtiétar, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco ho-

ras de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Valtiétar, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.752)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

##### EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo González del Alamo, contra "Martín Bienzoas y Compañía, Sociedad Anónima" y "Ascensores Asa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 853 de 1981, se ha acordado citar a "Martín Bienzoas y Cia., S. A." y "Ascensores Asa, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 15 de diciembre de 1981, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Martín Bienzoas y Cia., S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.056)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

##### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Díaz Rodríguez, contra Luis Díaz Otero, en reclamación por despido, registrado con el número 570 de 1981, se ha acordado citar a José Luis Díaz Rodríguez y Luis Díaz Otero, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 13 de noviembre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Luis Díaz Rodríguez y Luis Díaz Otero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.957)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Gudiel Cano, contra "Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo Castilla", "Metalesco, Sociedad Limitada", Tesorería General Seguridad Social y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 1.297 de 1980, se ha acordado citar a "Metalesco, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Metalesco, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.979)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Nogales Ignacio, contra "Tecnicap, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 439 de 1981, se ha acordado citar a "Tecnicap, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra C, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa, si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Tecnicap, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.085)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Elena Gutiérrez Flores, contra "R. T. V. E.", en reclamación por clasificación profesional, registrado con el número 435 de 1981, se ha acordado citar a María Elena Gutiérrez Flores, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante perso-

na legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la parte demandante, con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a María Elena Gutiérrez Flores, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.971)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos González Chacón, contra "Cemarsa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 76 de 1981, se ha acordado citar a "Cemarsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos vista incidente no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cemarsa, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.903)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Blas Martínez López, contra Julio Antonio Marco Sánchez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 467 de 1981, se ha acordado citar a Julio Antonio Marco Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre de 1981, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julio Antonio Marcos Sánchez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.028)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Rubio, contra "Meigasa, Interventores" y Fondo

de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 468 de 1981, se ha acordado citar a José Antonio Rubio, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Rubio, al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.087)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Chamorro Carrillo, contra Instituto Nacional de la Salud, en reclamación por derechos, registrado con el número 495 de 1981, se ha acordado citar a Miguel Chamorro Carrillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 1981, a las nueve veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Miguel Chamorro Carrillo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.089)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Serafín Sánchez González, contra "Iberia" (Líneas Aéreas de España), en reclamación por sanción, registrado con el número 503 de 1981, se ha acordado citar a Serafín Sánchez González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 1981, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Serafín Sánchez González, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.090)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
DE VIGO**

**EDICTO**

Don Miguel Angel Cadenas Sobreira, Magistrado de Trabajo número 3 de Vigo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Alfaya Martínez, contra Enrique Antolí Fernández y otros, en reclamación por pensión de viudedad y subsidio de defunción y orfandad, registrado con el número 2.556/80, se ha acordado citar a los demandados Enrique Antolí Fernández y «Abasobong Fisheries & Sea Products Letd.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 10 de diciembre de 1981 a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de juicio, que tendrán lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Velázquez Moreno, número 20, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a los demandados Enrique Antolí Fernández y «Abasobong Fisheries & Sea Products Letd.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Así como oficio que se adjunta.

Vigo, a 24 de julio de 1981.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).—El Secretario (Firmado).

(B.—8.940)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA  
TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 29 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Albaida, S. A.", se ha interpuesto contra curso contencioso-administrativo Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, dictado en reclamación 5.313 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 796 de 1981.

Madrid, a 29 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado)

(G. C.—10.682)

Providencia de 29 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tania, S. L.", se ha interpuesto contra fallo contencioso-administrativo Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, dictado en reclamación 2.119 de 1980, contra liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977, pleito al que ha correspondido el número 794 de 1981.

Madrid, a 29 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado)

(G. C.—10.684)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número trescientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, seguidos en este Juzgado, se dictó resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El señor don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendido por Letrado, y de otra, como demandada, "Compañía Mercantil Fines y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima", que no tiene ni defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Compañía Mercantil Fines y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, "Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima", de la suma de un millón quinientas mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Estévez Fernández (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la referida entidad demandada y a los fines de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.241)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos catorce de mil novecientos ochenta y uno-A se siguen autos (expediente de jurisdicción voluntaria-declaración de herederos abintestato) a instancia de doña Eustaquia Indacochea Mindeguía, representada por la Procuradora señora López Arquero, con el Ministerio Fiscal para la declaración de herederos abintestato de su hermana doña Justa Indacochea Mindeguía, la cual era natural de Ezcurrea (Pamplona), hija de don Manuel y doña Josefa y falleció en Madrid en estado de soltera el catorce de octubre de mil novecientos setenta y nueve siendo reclamada su herencia por dicha hermana así como por los otros hermanos en su nombre, don Pedro (ya fallecido) y sus hijos, los hijos del mismo llamados Manuel, Josefa, Francisca, Pedro-María y Eustaquia, y doña Larga y doña Eustaquia, los primeros por cabezas y los expresados hijos del difunto hermano por estirpe, habiendo fallecido, asimismo, otro de

los hermanos de dicha causante en estado de soltero, llamado Francisco; y de conformidad con el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil y por medio del presente se llama a aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Y con el fin de que tenga lugar dicho llamamiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.277)

#### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de auto dictado por este juzgado de primera instancia número uno, en el día de hoy, en el expediente de suspensión de pagos de "Industrias de Golosinas, Sociedad Anónima" (INGOSA), ha quedado suspendida definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores señalada para el día dieciséis del actual y sustituida por la tramitación escrita, haciendo saber a la suspensa que en el plazo de cuatro meses presente la proposición de convenio con el voto de los acreedores hecho constar de forma auténtica, lo que se hace saber a los acreedores de la suspensa.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.250)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Eduardo J. Sánchez Álvarez, con "Gálvez, Sociedad Anónima"; doña Sagrario Castellanos López Lorient, don Angel Gálvez Castellanos y don José Antonio Gálvez López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana.—Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez (Madrid), entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinada a fábrica y se compone de una nave para usos industriales que ocupa 160 metros cuadrados con planta baja y principal, otra nave de teja vana de 45 metros de superficie, una vivienda para uso del guarda de la finca y patio. Ocupa toda una extensión superficial de 2.188,70 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas para riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarlas pasar para que continúen a la parcela que linda con ésta, por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero.

Inscrita a favor de "Gálvez, Sociedad Anónima", al folio 190 vuelto, tomo 1.437 del archivo, libro 71 del Ayuntamiento de Aranjuez, finca número 2.181, Registro de la Propiedad de Chinchón.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro millones doscientas mil pesetas en que ha sido valorada

por perito de la parte demandada, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.272)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Rafael Martínez Minuesa, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

#### Lote número 1

Cuarta/sexta ava parte indivisa en parcela de terreno en Los Molinos, al sitio "Los Arroyuelos" (Madrid). Finca número 895 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Valorada en 1.712.000 pesetas.

#### Lote número 2

Cuarta/sexta ava parte indivisa de parcela de terreno en Los Molinos, al sitio "Los Arroyuelos" (Madrid). Finca número 1.380 del Registro de la Propiedad. Valorada en 1.198.400 pesetas.

#### Lote número 3

Cuarta/sexta ava parte indivisa de parcela de terreno en Los Molinos, al sitio "Los Arroyuelos" (Madrid). Finca número 852 del Registro de la Propiedad. Valorada en 2.396.800 pesetas.

#### Lote número 4

Parcela con chalet al sitio "Los Peñascales", Urbanización "El Pinar", en término de Las Rozas (Madrid). Finca número 5.353 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial. Valorada en 9.697.600 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado número dos, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta primera, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el valor que a continuación de cada una se señala, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes

que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio de éste deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de dicho remate.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.297)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el expediente número novecientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, que sobre declaración de herederos se sigue en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, instados por doña Dolores Moreno Suárez, se ha acordado, por proveído de esta fecha, anunciar la muerte sin testar de la causante doña María Luisa Moreno Suárez, ocurrido en Madrid, lugar de su naturaleza y vecindad, el día diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, sin haber otorgado testamento y reclamando la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Josefa, Dolores y María Moreno Suárez, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.273)

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital en autos de juicio ejecutivo número ochenta y nueve de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de "Sala Ibérica, Sociedad Anónima", contra "Estudios Técnicos Industriales, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles de antelación, la siguiente finca embargada a la entidad demandada, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día veintiuno de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán:

Finca urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada, al sitio de la Vega, en el camino de Pinto, hoy carretera de Pinto a Fuenlabrada, señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca matriz. Sobre una superficie de 600 metros cuadrados. Sobre esta parcela se ha edificado la siguiente obra nueva: consta de dos edificios. Anotado el embargo al tomo 1.569, libro 644 de Fuenlabrada, folio 58, finca número 26.086, anotación letra A, el 30 de diciembre de 1980 por el Registro de la Propiedad de Leganés.

#### Condiciones

##### Primera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Leganés, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan

examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de veintiséis millones seiscientos cuarenta y seis mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.939)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, en auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número mil setecientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta, instado por el Procurador don Isidoro Argos Simón, en nombre de la entidad "Sanclari, Sociedad Anónima", se estima la solicitud formulada por la misma y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día veintiocho de septiembre actual, a las diez horas, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito prevenido por la Ley.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, a los fines previstos en el artículo dieciocho de la ley de suspensión de pagos.

Madrid, dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.301)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos y bajo el número mil ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, se siguen autos ejecutivos promovidos por "Banca Catalana, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra "Promociones Villalba Construcción, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la resolución, que en su parte necesaria es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra "Promociones Villalba Construcción, Sociedad Anónima" (PROVICONSA), haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedora, "Banca Catalana, Sociedad Anónima", de la cantidad de un millón de pesetas, importe del principal de la letra de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebaldía del

demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael G. Chaparro.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Ante mí: S. Ortiz (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a "Promociones Villalba Construcción, Sociedad Anónima" (PROVICONSA), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.332-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil quinientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", contra otro y don Angel Velasco Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento cincuenta mil pesetas del vehículo embargado a dicho demandado y que se encuentra depositado en poder de don José Machado Consuegra, domiciliado en Madrid, calle Corregidor Méndez de Zúñiga, número siete, primero A, siendo la descripción del vehículo la siguiente:

Automóvil marca "Citroën GS", turismo, matrícula M-0144-CH.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.094-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil quinientos veinte de mil novecientos ochenta, a instancia de "Geeresa Barcelona, Sociedad Anónima", contra don Antonio Romero Molina, contra doña Mercedes Barragán Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón novecientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas, del piso embargado a dichos demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 14.—Piso cuarto, letra B, en planta cuarta del edificio número 45 del polígono número 13, en Móstoles (Madrid); mide 79 metros cuadrados y 50 decímetros. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar y, además: al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Finca número 36.330, folio 67, tomo 892, libro 398, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón III.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día die-

ciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.982-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Tapicerías Reyman, Sociedad Anónima", contra don Andrés Valverde Becerril, propietario del título comercial "Mola Cortinajes", domiciliado en Madrid, calle del General Mola, número doscientos diecisiete, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de doscientas sesenta y tres mil quinientas pesetas, de los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se encuentran depositados en su poder, cuya descripción es la siguiente:

Un automóvil marca "Simca-1.200", modelo GLS, matrícula M-5454-BD, color blanco, tipo ranchera, con 41.628 kilómetros.

Tres rollos de cortina beige, de 30 metros cada uno, con bordados.

Seis alfombras de 1,70 por 2,40. Cinco alfombras de dos por tres, y cinco alfombras de 2,50 por dos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.120)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número setenta y tres de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "El Triunfo, Sociedad Anónima" y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Angel Hernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por

tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día veintiocho de enero próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta; y

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial dedicado a bodega, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 47,17 metros cuadrados, que linda: al frente o entrada, con patio-jardín; derecha, con local comercial B; izquierda, la carretera de Fuencarral a Hortaleza y la casa número 11, y fondo, la carretera. Tasado en 943.400 pesetas.

2. Local comercial dedicado a manutención, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 62,38 metros cuadrados, que linda: frente o entrada, con patio y casa número 7 de la carretera; izquierda, el local comercial A, y fondo, la carretera. Tasado en 1.247.600 pesetas.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia de Madrid, periódico diario "El Alcázar", de esta capital, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.126)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número cuatrocientos noventa de mil novecientos setenta y ocho, de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por "Inmobiliaria Guadaira, Sociedad Anónima", contra "Kehops, Sociedad Anónima de Inversiones", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1.ª La finca número 8, que la constituye el apartamento número 4 de la planta primera del edificio número 3 de la calle de Miguel Angel, de Madrid, con una superficie aproximada de 60,32 metros cuadrados; se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; tiene una terraza y una ventana a la calle de Miguel Angel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.939, tomo 1.518, sección segunda, folio primero, finca número 56.926. Sale a subasta por el tipo de 3.040.000 pesetas.

2.ª Finca número 23; la constituye el apartamento número 8 de la planta segunda del edificio número 3 de la calle de Miguel Angel, de Madrid, con una superficie aproximada de 47,56 metros cuadrados; se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño.

tiene dos ventanas al patio interior. Inscrita en el mismo Registro al libro 1.393, tomo 1.518, sección segunda, folio 76, finca número 56.956. Sale a subasta por el tipo de 2.400.000 pesetas.

3.ª Finca número 25; la constituye el apartamento número 10 de la planta segunda del edificio número 3 de la calle de Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 46,53 metros cuadrados; se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; tiene tres ventanas al patio interior. Inscrita en el mismo Registro al libro 1.939, tomo 1.518, folio 86, finca número 56.960. Sale a subasta por el tipo de 2.400.000 pesetas.

4.ª Finca número 30; la constituye el apartamento número 4 de la planta tercera de la calle de Miguel Ángel, número 3, de Madrid, con una superficie aproximada de 60,32 metros cuadrados; se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; tiene una terraza y una ventana a la calle de Miguel Ángel. Inscrita en el mismo Registro al libro 1.939, folio 111, tomo 1.518, finca número 56.970. Sale a subasta por el tipo de 3.040.000 pesetas.

5.ª Finca número 47; la constituye el apartamento número 10 de la planta cuarta del edificio número 3 de la calle de Miguel Ángel, de Madrid, con una superficie aproximada de 46,53 metros cuadrados; se distribuye en hall, salón, comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño; tiene tres ventanas al patio interior. Inscrita en el mismo Registro al libro 1.939, folio 196, tomo 1.518, finca número 57.004. Sale a subasta por el tipo de 2.400.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.153)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número setecientos ochenta y uno, a instancia de "Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima", contra don Gerardo Quintana Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuarenta y tres millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas, de la finca embargada en dicho procedimiento, que es la

Cortijo o caserío denominado de Navasequilla o La Jarica, al sitio del mismo nombre, término de Valdepeñas, de Jaén, de cabida 675 hectáreas, 73 áreas y 44 centiáreas, plantada parte de olivar, parte

de tierra de secano, algo de regadío y la mayor parte dedicada a monte y pastos con árboles frutales y nogueras. A este predio lo atraviesan de Sur a Oeste el camino de Valdepeñas a La Fuensanta y de Este a Sur la Vereda Real. Tiene sus abrevaderos en el Poso de la Beata y el Pumadero, que se hallan en el término de los Villares, dentro del perímetro de esta finca y lindando por sus cuatro vientos con los terrenos de la misma hay una casa-portal para los ganaderos y la casa principal que se describe así: Está demarcada con el número 5 de la población rural, con la fachada al Oeste y en la línea mide 15 metros y 80 centímetros y su superficie se halla representada por un polígono rectangular que consta de 604 metros. Su distribución consiste en planta baja con portal de entrada, horno de pan cocer, dormitorio, pajar, cuatro cuartos, tinado, ahijadera, zahurda, cabreriza, dos corrales y gallinero; en el piso principal, habitación con chimenea francesa, tránsito, dormitorio, granero y cámara. Linderos: Norte, fincas de José y Joaquín Ocaña Miranda y Pedro Ruiz Peñuelas; Este, terrenos de la dehesa "La Montesina", de herederos de don Carlos García de Quezada y Martínez Vitoria; Sur, estos terrenos de "La Montesina", parte de la finca de donde ésta se segrega, que se reserva el vendedor, y olivares de don Antonio Marchal y de doña Rosario Medel, y Oeste, terrenos de doña Genoveva Aparicio y baldíos del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, el término de Fuensanta y finca de Pedro Ruiz Peñuelas; lindando, además, por el Este y Oeste, con la parcela segregada de esta propiedad de don Cayetano Torres Moral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al tomo 1.351, libro 87, folio 123 vuelto, finca número 5.478, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.156)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima", contra don Francisco Ballesteros Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ochocientos setenta y seis mil quinientas pesetas, de los derechos de traspaso que correspondan a dicho demandado sobre el siguiente local:

Local de negocio sito en la calle Hermanos de Pablo, número 13, local número 9, con entrada por la calle Elfo, número 113, dedicado a la venta de parquets de

madera e instalaciones de los mismos, y comprende planta baja sobre unos 60 metros cuadrados de superficie; consta de tienda con exposición del material, trastienda, de la que arranca la escalera que conduce al sótano, y a continuación la oficina con dos despachos; planta de sótanos con una superficie aproximada a los 70 metros cuadrados, dedicado a almacén, está diáfano; en un lateral se sitúa el aseo y el montacargas que conduce el material a la planta superior.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que el adquirente de los derechos de traspaso que se subastan contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días siguientes a la notificación del precio al arrendador para que éste pueda ejercer el derecho de tanteo, de conformidad con lo que dispone la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.266)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número ochocientos ochenta de mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra don José Alonso Rey, domiciliado en Madrid, calle Ascensión Bielsa, número veinticuatro, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, de los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se encuentran en su domicilio y en poder del depositario designado, que es su esposa doña Dolores Serrano Domínguez, siendo los bienes de que se trata los siguientes:

Un armario-aparador de madera, de dos metros de largo, 2,15 metros de alto y 0,40-0,30 metros de ancho, chapado en formica, alojando en su parte inferior una cama abatible, en regular estado de uso.

Una mesa-libro de madera, de 1,15 por un metro (desplegada), chapada en formica, haciendo juego con el armario-aparador.

Un sofá de 2,05 por 0,90 metros, de tres plazas, y dos sillones de 0,95 por 0,90, en pana acrílica de color gris azulado, con la tapicería muy deteriorada.

Un televisor marca "Elbe", de 20 pulgadas, en blanco y negro, VHF y UHF.

Un frigorífico de 280 litros, marca "Ignis", chapado en formica color roble, congelador en la parte superior.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día uno de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.326-T)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número mil doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, seguidos a instancia de "Interparque, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Alfaro Matos, contra don Juan Llamas López y doña Dolores Gómez Fernández, sobre reclamación de ochenta mil doscientas setenta y ocho pesetas de principal, más otras sesenta mil pesetas calculadas para costas, y dado el ignorado paradero de los demandados, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo sobre los bienes propiedad de los demandados, que son los siguientes:

Los derechos que les correspondan sobre la vivienda letra B, planta segunda, escalera centro, de la casa número uno del denominado Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz, hoy calle Hilados, número 20, escalera centro, planta segunda, vivienda letra B.

Citándose de remate para que en el término improrrogable de nueve días se opongan a la ejecución, si vieren convenientes, personándose en los autos por medio de Procurador en forma, previniéndoles que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dado el ignorado domicilio de los demandados don Juan Llamas López y doña Dolores Gómez Fernández, expido y firmo el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.225)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en el incidente seguido con el número mil cuatrocientos diecisiete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Isabel Soler Romero, contra don Julio Bravo San Feliú y contra los ignorados herederos de doña Teresa Gruber Ocrecht, sobre resolución del contrato de arrendamiento correspondiente al local de negocio tienda izquierda de la finca número tres de la calle Claudio Coello, de Madrid; por medio de la presente se confiere traslado de dicha demanda a los ignorados herederos de doña Teresa Gruber Ocrecht, emplazándose para que dentro del término de seis días comparezcan en el incidente, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.290)

### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-B-

dos, a instancia de "Seficitesa Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano, contra don Santiago García Gómez, sobre reclamación de veintiocho mil ochocientos diez pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo y que son los siguientes:

Un televisor "Tecnocolor", de 23 pulgadas, tasado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática marca "Ede-sa", en 14.000 pesetas.

Un tresillo de skay, tasado en 14.000 pesetas.

Una librería de unos dos metros por 1,80 metros, tasada en 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.093-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra don José Luis Germán Valentín, señalada con el número novecientos cincuenta y ocho-G de mil novecientos setenta y ocho, en reclamación de cantidad, se dictó la providencia, que en su parte necesaria dice así:

Providencia

Magistrado-Juez, señor García Aguilera.—Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Habida cuenta de que en la tercera subasta celebrada en el día de ayer, del piso segundo, letra B, del edificio número treinta y siete, en la parcela setenta y tres del polígono trece, en término municipal de Móstoles (Madrid), que fue sin sujeción a tipo, por el único postor "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por su Procurador don Fernando Mezquita Ortega, se ofreció la suma de seiscientos mil pesetas, cuya postura no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, con suspensión del remate, hágase saber el precio ofrecido de setecientos mil pesetas al deudor don José Luis Germán Valentín, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, "Americana de Inversiones, Sociedad Anónima", librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Antonio García Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta (Rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Germán Valentín, a los fines y término acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.336-T)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número cinco, con el número mil ochocientos sesenta de mil novecientos ochenta-A, a instancia de la Comunidad de Propietarios del llamado conjunto "San Trifón", constituido por las casas número tres de la calle Manuel Noya, números dos y cuatro de la calle San Trifón, número seis de la calle Salaserra y números veintitrés y veinticinco de la calle Quince de Agosto, representada por el Procurador señor Alfaro Matos, contra "Solares y Locales Autónomos, Sociedad Anónima", sobre reclamación de setenta y seis mil ochocientos tres pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor García-Aguilera.—Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia, teniéndose por hechas las manifestaciones que contiene.

Conforme tiene solicitado la parte actora, emplácese a la entidad demandada, "Solares y Locales Autónomos, Sociedad Anónima", por medio de edictos, concediéndole para comparecer el término de nueve días, por medio de Procurador y Abogado, y bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, a cuyo fin fíjese una cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otra para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—García-Aguilera.—Ante mí: Joaquín Revuelta.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados al señor representante legal de "Solares y Locales Autónomos, Sociedad Anónima", expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. En Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—35.224)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número setecientos sesenta y ocho-A de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de "Sanchiz Bueno, Sociedad Anónima", contra don Francisco Jaén Carrasco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una furgoneta de carga, marca "Sava", modelo J-4-5730, matrícula M-9589-BP, tara 1.200 kilogramos y P. M. A. 2.050 kilogramos, bastidor y motor número 124409137, de 11 HP de potencia, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas diez mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran sitos en Alcobendas, calle Empecinado, número veinte.

Dado en Madrid, para su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.248)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, con el número cuatrocientos cincuenta de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por "Viviendas y Comercio, Sociedad Anónima", contra doña Concepción Caparrós Verdú y don Francisco José Tarazaga Caparrós, en los que por auto de veintuno de marzo del corriente año se despachó la ejecución contra los bienes y rentas de los demandados por la cantidad de setecientas cincuenta y una mil seiscientos setenta pesetas de principal y otras quinientas trece mil doscientas ochenta y seis pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación para intereses legales y costas, y por providencia de esta fecha, en atención de que se desconoce el actual domicilio o paradero de los mencionados demandados, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, se ha decretado el embargo de la vivienda octavo, letra B, portal III, de la calle J. Santiago Vivas, número veintiséis, en Móstoles, siempre que sea de la propiedad de los mencionados demandados, y en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades dichas por las que se despachó la ejecución; y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta, en relación con el doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil citada, se ha acordado citar de remate a los mencionados demandados, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos con Abogado y Procurador y se opondan a la ejecución despachada, si les convinieren, con apercibimiento de que no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a los demandados doña Concepción Caparrós Verdú y don Francisco José Tarazaga Caparrós, se expide la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.240)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número veinticinco de mil novecientos ochenta y uno, seguidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de "Talleres de Pinto, Sociedad Anónima", contra don José María Cruz Murciano, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez el siguiente bien embargado al demandado:

Una carretilla elevadora marca "Cristma".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso segundo, se ha señalado el día nueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho bien sale a subasta en la suma de trescientas mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y

firmar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.145)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número quinientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de Corporación de PP. Dominicanos de Filipinas, representada por el Procurador señor Granados, contra don Adolfo Valdalis Batanero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que se dirán, constitutivos de los siguientes lotes:

Primer lote

Piso tercero centro, en la calle María Panés, número siete, de esta capital, con una superficie de 48 metros 21 centímetros cuadrados y cuota de condominio de 7,70 por 100. Linda: por frente, con la escalera y pasillo de la misma; derecha, con el piso derecha de igual planta; izquierda, con el piso izquierda, y fondo, con el patio de la casa número 58 de la calle Maudes. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al tomo 1.188, libro 902, folio uno, finca número 30.355.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Segundo lote

A) Rústica cereal secano número 950, al sitio del Lomo, término de Cogolludo (Guadalajara). Linda: al Norte, camino del Lomo; Sur, camino y exclusiva de Matías Díaz; Este, Gregoria Sopeña, 951 y exclusiva del Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Martín Sánchez, 945. Extensión: Tres hectáreas, 89 áreas y 45 centiáreas. Es indivisible conforme a la legislación vigente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 915, libro 66, folio 197, finca número 7.921, inscripción segunda.

B) Rústica. Tierra en Cuesta de los Moros, que fue Castillo, de haber seis celemines o 15 áreas y 53 áreas. Linda: por Saliente y Mediodía, Sopeña; Poniente y Norte, Termos, hoy Saliente y los demás vientos esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 888, libro 63, folio 140, finca número 7.143, inscripción segunda.

Tasadas ambas fincas a efecto de subasta en la cantidad de 480.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipos para la subasta la cantidad expresada en cada lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a diez de

julio de mil novecientos ochenta y uno, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.154)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en procedimiento ejecutivo con el número ochocientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Juan Ramón González y su esposa doña Isabel Viller Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Piso segundo derecha de la calle Manzana, número 19. Mide 53 metros cuadrados. Cuota, 10 por 100. Linderos: Linda: según se entra al piso, frente, piso segundo izquierda, caja de escalera, por la que tiene su puerta de entrada, y patio de la casa al que tiene cinco huecos; por la derecha, entrando, con la casa número 20 de la calle del Alamo; por la izquierda, un balcón, y por el fondo, con la casa número 17 de la calle de la Manzana. Inscrita al tomo 769, folio 233, inscripción sexta, finca número 28.463 del Registro de la Propiedad número cinco.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de dos millones doscientas mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.256)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número trescientos once de mil novecientos setenta y nueve, seguidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del "Banco Postal Español, Sociedad Anónima", contra don Alfonso Sanz Alonso, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Piso tercero D en el paseo de María Cristina, número 38, en esta capital. Tiene una superficie de 167 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados. Linda: entrando en el piso, a la derecha, con el patio; a la izquierda, con el piso letra C; enfrente, con el paseo de Ramón y Cajal, hoy de Reina Cristina, y con la plaza de Mariano de Cavia, en líneas de 15 metros 20 centímetros y de seis metros 80 centí-

metros, respectivamente, y al testero o espalda, con la escalera, un patio y el piso letra C. Cuota de cuatro enteros 30 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 1.249, libro 477-1, folio 172, finca número 12.578.

2. Tienda izquierda en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, de esta capital. Tiene una superficie de 227 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados. Linda: por el frente o Sur, con el paseo de la Infanta Isabel; por el Poniente o izquierda, mirando desde el paseo, con la calle de Juan Bautista Saqueti; por la derecha o Saliente, con el portal por el que tiene accesos y dependencias unidas, y por el fondo o Norte, con tienda, almacén de la finca de procedencia. Cuota de seis enteros 421 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 566, libro 566-1º, folio 26, finca número 15.670.

3. Tienda al fondo de la planta baja en el paseo de la Infanta Isabel, número 17, de Madrid. Tiene una superficie de 139 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Linda: por el frente o Poniente, con la calle de Juan Bautista Saqueti, por donde tiene su entrada; por el Sur o derecha, mirando desde la dicha calle, con la tienda izquierda y con la vivienda del portero; por la izquierda o Norte, con la carbonera del edificio y con el inmueble de la calle de Juan Bautista Saqueti; por el fondo o Saliente, con la tienda de la derecha. Cuota de tres enteros 307 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos, al tomo 566, libro 566-1º, folio 30, finca número 15.672.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso segundo, se ha señalado el día doce de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas de 6.400.000 pesetas, 15.000.000 de pesetas y 7.000.000 de pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes se conformarán con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y en el de esta provincia, en el diario "El Alcázar" y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.189-T)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en autos ejecutivos número seiscientos noventa y tres de mil novecientos ochenta, seguidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de "Kodak, Sociedad Anónima", contra don Francisco Jara Salas, titular de óptica "Jaramo", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente bien embargado al demandado:

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula SE-0380-I, pintado en color verde metalizado y tapizado en tela y skay, que se encuentra en perfecto estado de conservación, tanto en su exterior como en su interior.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose saber que sale a subasta, por primera vez, en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y el vehículo está depositado en el demandado, domiciliado en la avenida José María Martínez Sánchez Arjona, número tres, de Sevilla.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.281)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número mil novecientos cincuenta y cinco-A de mil novecientos ochenta, instados por el Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra la entidad "Agrupación Textil, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de terreno sito en Biar (Alicante), con frentes a la carretera de Bañeres y a la calle de los Huertos, sin número demarcado. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de forma muy irregular que ocupa una superficie de 993 metros y 96 decímetros cuadrados. Está rodeada por todos sus aires por terrenos de la propia finca, a excepción de que por la derecha, entrando por la calle de los Huertos, linda con Alberto Verdú Beneito y Cristóbal Molina Bernabéu y, además, por la izquierda, entrando por dicha calle de los Huertos, linda con Vicente Luna Luna. La superficie restante, esto es, 1.585 metros y cuatro decímetros cuadrados, corresponde al terreno no edificado que circunda la nave industrial. Toda ella linda: frente, o lo que es lo mismo, Oeste, carretera de Bañeres, lavadero público y calle de los Huertos; derecha, entrando, o lo que es igual, Sur, Juan José Sarrió Meri y cubierto de Vicente Luna Luna, y por la entrada secundaria de la calle de los Huertos, Alberto Verdú Beneito, Cristóbal Molina Bernabéu, José Sanchis Hernández y Remigio García Román; izquierda o Norte, Enrique Campos Bueno, Jaime Bernabéu Pérez y herederos de Cristóbal Samper, y fondo, o lo que es lo mismo, Este, callejón que conduce a los Huertos. En el Registro de la Propiedad de Villena es la finca número 10.582.

Igualmente sale a subasta la finca número 10.894, segregada de la anterior con posterioridad a la hipoteca y como un solo lote y en el precio fijado en la escritura de préstamo y se hace constar expresamente que la hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de veinticinco millones ochocientos mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el

remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—35.031)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos noventa y uno-V de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra "Aprovechamientos Residuales de la Industria Española, Sociedad Limitada", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una tierra dedicada a secano cereal, de tercera categoría, en Argamasilla de Calatrava, al sitio Hondillo, de caba una hectárea y 32 áreas. Linda: al Norte, con calle en formación, llamada de San Pedro; Saliente, camino Viejo de Puertollano; Sur, herederos de Narciso Barrera, y Poniente, la reguera del Hondillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.089, libro 127 de Argamasilla, folio 250 vuelto, finca número 8.350.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día once de enero próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que el tipo de subasta es el de diez millones setecientos ochenta y tres mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

## Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

## Tercero

Que dentro del plazo de ocho días deberán consignar la diferencia entre el precio del remate y la suma consignada para tomar parte en la subasta.

## Cuarto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

## Quinto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y